

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A.U., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 17 de Mayo de 2012, la agencia de calificación Moody's ha asignado el rating a largo plazo de Unicaja Banco SAU en A3, así como el rating de fortaleza financiera en C, el rating a corto plazo en P-2 y el de la deuda subordinada en Baa1. La agencia de calificación mantiene todos los ratings de la Entidad en revisión a la baja. Adicionalmente, Moody's ha asignado el rating de la deuda con garantía estatal de la Entidad en A3, con perspectiva negativa. Por último, esta agencia ha confirmado la calificación de Aa2 (en revisión a la baja) de las cédulas hipotecarias y territoriales de Unicaja Banco, S.A.U.

El rating asignado por Moody's a Unicaja Banco permite situar a esta entidad como una de las entidades financieras con la mejor calificación crediticia a largo plazo del sector financiero español.

Esta acción de rating se engloba en el marco de la revisión de las entidades financieras españolas realizada por Moody's como consecuencia de la reciente bajada del rating del Reino de España.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a,

18 de Mayo de 2012